



Resolución Jefatural No. 274 -2004-AGN/J

Lima, 01 SET. 2004

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 28254- Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que, mediante Decreto Supremo, efectúe Transferencias de Partidas a favor de la Contraloría General de la República, con cargo a las previsiones que existan para el pago de los jefes de los órganos de auditoría interna en los presupuestos de los pliegos sujetos al Sistema Nacional de Control, para el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18° y 19° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Decreto Supremo N° 122-2004-EF, se concretiza las transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, dispuesto en la Ley, indicada en el considerando anterior;

Que, conforme al Anexo N° 1 del citado Decreto Supremo, considera que el pliego Archivo General de la Nación, transfiera a la Contraloría General, el monto de S/. 3,513.00 en el Grupo Genérico de Gastos 1.00 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

De, conformidad con lo establecido por el Artículo 14° de la Ley N° 28254 - Ley que Autoriza Crédito Suplementario y Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2004 y Artículo 5° de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZASE la distribución funcional programática de los recursos que permita la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,513.00) de acuerdo al siguiente detalle:



2004-AGN/1



SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA - AGN
FUNCION : 03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA : 003 ADMINISTRACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SUBPROGRAMA : 0006 ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD : 1 00267 GESTION ADMINISTRATIVA
META : 00002 ACCION Y CONTROL

(En nuevos soles)

CATEGORIA DEL GASTO

5.- GASTOS CORRIENTES

1. Personal y Obligaciones Sociales

01 Retribuciones y Complementos - Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

3,513.00

Total

3,513.00



Artículo Segundo.- La Oficina Técnica Administrativa como Unidad Ejecutora instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en la Ley N° 28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 y su Directiva.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Teresa Carrasco Caverio

Archivo General de la Nación